

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA **ASISTENCIA TECNICA LEVANTAMIENTO MEDIDA SUSPENSIÓN DE GIROS DE LOS** **RECURSOS DEL SGP-APSB**

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 4 de mayo de 2021
HORA:	De 10 am – 11 am
LUGAR:	MVCT, Teams (Haga clic aquí para unirse a la reunión)
ASISTENTES	Carlos Jaramillo Ordoñez – Alcalde Municipal
	Miguel Ángel Benavidez – Presupuesto municipal
	Juana Andrade – Asesora presupuestal
	Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP

OBJETIVO: Brindar asistencia técnica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, al municipio de Consacá (Nariño) para el cumplimiento de los productos pendientes, que originaron la imposición de la medida correctiva de “suspensión de giros de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB)”, por medio de la Resolución MHCP No. 3033 del 4 de septiembre de 2019.

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión
2. Asistencia técnica sobre los requerimientos y recomendaciones del “*Informe Resumen – Medida correctiva de suspensión de giros de agua potable y saneamiento básico, municipio de Consacá – Nariño*” elaborado por la DAF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)
3. Compromisos

DESARROLLO:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), a través de la Dirección de Apoyo Fiscal (DAF) nos remitió el oficio con radicado No. MVCT 2021ER0051646 del 26 de abril de 2021, donde remiten el “*Informe Resumen – Medida correctiva de suspensión de giros de agua potable y saneamiento básico, municipio de Consacá – Nariño*” con el resultado de la evaluación, a 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior, en virtud de la medida correctiva de “suspensión de giros de los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB)” impuesta al municipio de Consacá, por medio de la Resolución MHCP No. 3033 del 4 de septiembre de 2019.

En consecuencia, los giros de los recursos del SGP-APSB del municipio de Consacá están suspendidos desde la doceava de febrero de 2020 a la fecha, lo que quiere decir que está pendiente por girar los siguientes valores:

VIGENCIA 2020	
MES DOCEAVA	VALOR
FEBRERO	69.480.365
MARZO	69.480.365
ABRIL	69.480.365
MAYO	69.480.363
JUNIO	66.065.690
JULIO	66.065.690
AGOSTO	66.065.690
SEPTIEMBRE	66.065.690
OCTUBRE	66.065.690
NOVIEMBRE	66.065.687
TOTAL	674.315.595

VIGENCIA 2021	
MES DOCEAVA	VALOR
DICIEMBRE	77.302.731
ENERO	79.407.603
FEBRERO	79.407.603
MARZO	79.407.603
ABRIL	79.407.603
TOTAL	394.933.143

Así las cosas, se acumula recursos suspendidos del SGP-APSB, por \$ 1.069.248.738

1. Dudas o inquietudes

Se analiza con los representantes de la entidad territorial el informe elaborado por la DAF, identificando que se requiere cumplir lo siguiente:

1. Reportar al Formulario Único Territorial (FUT), la información presupuestal del primer trimestre 2021, la DAF manifiesta lo siguiente: *“se pudo verificar la persistencia en el incumplimiento de esta, por lo tanto, se recomienda ser cuidadosos a la hora de cargar los reportes de información a los sistemas y establecer puntos de control con el fin de evitar que se sigan presentando diferencias entre esta y la consignada en las ejecuciones presupuestales”*.
2. Aclarar el cierre fiscal, vigencia 2020, dado que, según el informe de la DAF, no se constituyeron reservas con los recursos SGP - APSB, sin embargo, el Decreto Municipal No. 103 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se constituye la reserva presupuestal con cargo al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia fiscal del año 2020" muestra una reserva por valor de \$10 millones que corresponde al Contrato de prestación de servicios profesionales 82 de 2020.

3. Explicar y allegar los soportes que justifiquen la diferencia entre el saldo resultante del balance presupuestal, el reportado en el formato de Cierre Fiscal del FUT y el saldo consolidado de la cuenta maestra de APSB a 31 de diciembre de 2020.

Se recomienda lo siguiente:

- Realizar el reporte de las categorías presupuestales correspondientes al 1 trimestre de 2021 al FUT, allegando a la DAF los documentos físicos de las ejecuciones presupuestales de ingresos, gastos y registros presupuestales, con el fin de que pueda ser evaluada la correspondencia de la información reportada con los documentos fuente.
- Si bien en la última comunicación que fue allegada a la DAF para la evaluación con corte al 31 de diciembre de 2020 se incluyeron los soportes de la reserva presupuestal, el municipio identificó que no se realizó el reporte al FUT en los códigos correspondientes, de allí que no puedan ser identificados por la DAF en su análisis:

CODIGO	NOMBRE	SALDO EN CAJA Y BANCOS(Pesos)	OTRAS EXIGIBILIDADES(Pesos)	RESERVAS PRESUPUESTALES(Pesos)	TOTAL EXIGIBILIDADES Y RESERVAS(Pesos)	SUPERÁVIT O DÉFICIT(Pesos)
C.4.1.9	RECURSOS SGP CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	101448,00	0,00	0,00	0,00	101448,00
C.4.1.11	S.G.P. POR CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA	4191653,00	0,00	0,00	0,00	4191653,00
C.4.1.11.	PRIMERA INFANCIA	4191653,00	0,00	0,00	0,00	4191653,00
C.4.1.13	SISTEMA GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DE PARTICIPACIÓN PROPOSITO GENERAL	76507579,00	0,00	0,00	12076450,00	64431129,00
C.4.1.13.	DEPORTE Y RECREACIÓN	84,00	0,00	0,00	0,00	84,00
C.4.1.13.	CULTURA	76507495,00	0,00	0,00	12076450,00	64431045,00
C.4.3	OTROS RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTES AL SGP	1429489029,00	0,00	214491729,00	413153418,00	1016335611,00
C.4.3.1	REGALIAS Y COMPENSACIONES (RÉGIMEN ANTERIOR DE REGALIAS LEY 141/94 Y 756/02)	6295645,00	0,00	0,00	6412,00	6289233,00
C.4.3.1.3	REGALIAS INDIRECTAS (RÉGIMEN ANTERIOR DE REGALIAS LEY 141/94 Y 756/02)	6295645,00	0,00	0,00	6412,00	6289233,00
C.4.3.3	RECURSOS DE CONVENIOS Y/O COFINANCIACIÓN	304835567,00	0,00	0,00	0,00	304835567,00
C.4.3.6	OTROS RECURSOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES	1118357817,00	0,00	214491729,00	413147006,00	705210811,00
C.4.3.6.3	CON DESTINACIÓN SECTOR SALUD	28951262,00	0,00	0,00	11615097,00	17336165,00
C.4.3.6.5	CON DESTINACIÓN SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	97.952.841,00	0,00	10000000,00	40760547,00	57192294,00
C.4.3.6.7	CON DESTINACIÓN A OTROS SECTORES DE INVERSIÓN	991453714,00	0,00	204491729,00	360771362,00	630682352,00
C.10	SALDOS EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, ENCARGOS FIDUCIARIOS Y FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES DIFERENTES AL FONPET.	2004296,00	0,00	0,00	0,00	2004296,00
C.10.1	SALDOS CORRESPONDIENTES AL 20% DE ESTAMPILLAS	2004196,00	0,00	0,00	0,00	2004196,00
C.10.1.8	ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDADES PÚBLICAS	2004196,00	0,00	0,00	0,00	2004196,00
C.10.2	VALOR AHORRADO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SECTOR SALUD, PASIVO PENSIONAL Y/O CONCURRENCIA	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
C.10.2.2	VALOR AHORRADO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SECTOR SALUD, PASIVO PENSIONAL Y/O CONCURRENCIA - RECURSOS ENTIDAD TERRITORIAL	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00

- Por otra parte, respecto a la diferencia del balance y el saldo de la cuenta maestra, se recomienda al municipio que allegue en su respuesta a la DAF los extractos bancarios, y teniendo en cuenta la explicación que da el municipio, la conciliación al corte 31-Dic-2020 de la cuenta ahorros FSRI y cuenta maestra SGP_APSB adjuntos, donde se pueda evidenciar tanto el saldo de la cuenta de ahorros del FSRI No. 448842013586, como el saldo de la Cuenta maestra SGP_APSB.

COMPROMISOS

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Elaborar el proyecto de respuesta a DAF con los soportes de las explicaciones que	Municipio de Consaca	6/05/2021

	se darán a cada uno de los puntos pendientes de cumplimiento.		
2	Realizar el reporte al FUT de las categorías presupuestales correspondientes al primer trimestre de 2021	Municipio de Consaca	15/05/2021

FIRMAS: Reunión realizada en Teams

Elaboró: Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB / DPR
Fecha: Mayo de 2021